



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 1 de 25

**Especificaciones Técnicas No. 02-AG-2023**

**Fecha:** 28 de febrero de 2023.

Unidad: GESTIÓN ARTES GRÁFICAS

### A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública publicada en el Registro Oficial el 20 de junio de 2022 reformado y publicado en el Registro Oficial de 31 de agosto de 2022.
- RLOSNC, Art. 46. - Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.
- RLOSNC, Art. 48 (...) La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado.
- RLOSNC, Art. 51. - Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios. La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 2 de 25

- RLOSNC, Art. 52 Especificaciones técnicas. - Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente: Deben ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.
  1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
  2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios; y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar; En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria, la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.
  3. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
  4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
  5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
  6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

### **B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio en formato 2UP.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 3 de 25

### C. ANTECEDENTES:

- Decreto Nro. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO I/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1º.- *“Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar”.*
- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO II/ Procesos para la impresión/ Art. 7º.- *“Es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar proporcionar el material necesario y adecuado para las impresiones de las especies valoradas, para lo cual arbitrará las medidas conducentes a la obtención de los mismos, con la facultad concedida mediante Decreto Nro. 014”.*
- Oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0324-O de 26 de octubre de 2022, en el cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación indica: *“(…) la DIGERCIC ha experimentado un exponencial incremento de la demanda de pasaportes ordinarios electrónicos, la cual se explica bajo la casuística de, entre otros aspectos, una gran cantidad de demanda rezagada y no atendida producto de la pandemia del COVID 19; y, recientemente, por los evidentes efectos de la vigorosa reactivación económica que experimenta el país (...), (...) la necesidad institucional de 800.000 libretines y 800.000 láminas holográficas, conforme el Informe Técnico emitido por la Coordinación General de Servicios de la DIGERCIC, misma que se traduce en la necesidad del país, en la que me ratifico. Necesidad institucional que se compone de la siguiente manera: 289.334 libretines y 289.334 láminas holográficas de seguridad, correspondientes a la demanda creciente de pasaportes ordinarios, además, 510.666 libretines y 510.666 láminas holográficas de seguridad, correspondientes a la demanda insatisfecha por pasaportes vencidos sin renovación, dando un total de 800.000 libretines y 800.000 láminas holográficas ratificando nuevamente así, la necesidad que mantiene esta institución. (...), (...) Dentro de un contexto de una agresivamente creciente demanda, conocida por ambas partes contractuales, en la plena ejecución de estos contratos, y sobre la marcha de los mismo, se han pactado entregas anticipadas para poder satisfacer dicha demanda exponencial, mismas que han llegado hasta los 80.000 libretines y*



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 4 de 25

*láminas holográficas por mes. Estas entregas anticipadas han permitido evidenciar que aún la fiel y cumplida ejecución contractual de los instrumentos arriba referidos, han sido insuficientes para satisfacer la evolución de la demanda actual identificada por la DIGERCIC (...).*

- Oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0325-O de 26 de octubre de 2022, en el cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación indica: “(...) De acuerdo con la base de datos histórica que posee la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cantidad de pasaportes ordinarios caducados desde el 01 de enero de 2020 y por caducar hasta el 31 de diciembre de 2022, asciende a 510.666 unidades; información que consta en el Informe de necesidad emitido por la Coordinación General de Servicios (...), (...) “la necesidad institucional de 800.000 libretines y 800.000 láminas holográficas, conforme el Informe Técnico emitido por la Coordinación General de Servicios de la DIGERCIC, misma que se traduce en la necesidad del país, en la que me ratifico. Necesidad institucional que se compone de la siguiente manera: 289.334 libretines y 289.334 láminas holográficas de seguridad, correspondientes a la demanda creciente de pasaportes ordinarios, además, 510.666 libretines y 510.666 láminas holográficas de seguridad, correspondientes a la demanda insatisfecha por pasaportes vencidos sin renovación, dando un total de 800.000 libretines y 800.000 láminas holográficas ratificando nuevamente así, la necesidad que mantiene esta institución. (...), DIGERCIC ha mantenido como principal y único proveedor al Instituto Geográfico Militar en cumplimiento del Decreto Legislativo; en tal sentido, bajo tal disposición, se han suscrito los contratos: CGAJ-DAJ-CON-2022-016 y No. CGAJ-DAJ-CON-2022-004, referentes a libretines, y, No. CGAJ-DAJ-CON-2022-003 y No. CGAJ-DAJ-CON-2022-010, referentes a láminas holográficas, dando un total de 1’400.0000 hasta el 2024. Dentro de un contexto de una agresivamente creciente demanda, conocida por ambas partes contractuales, en la plena ejecución de estos contratos, y sobre la marcha de los mismo, se han pactado entregas anticipadas para poder satisfacer dicha demanda exponencial, mismas que han llegado hasta los 80.000 libretines y láminas holográficas por mes. Estas entregas anticipadas han permitido evidenciar que aún la fiel y cumplida ejecución contractual de los instrumentos arriba referidos, han sido insuficientes para satisfacer la evolución de la demanda actual identificada por la DIGERCIC (...), (...) DIGERCIC debe cumplir con el mandato constitucional referente a la identificación y garantía de la libre movilidad de los ciudadanos, derechos de rango constitucional que, por su significativa afectación inmediata al ciudadano, debe ser provista de manera eficiente, continua, y con las debidas seguridades que, en este caso, el documento de viaje amerita. (...).
- Contrato No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020 correspondiente al proceso de Régimen Especial signado con el código No. RE-DIGERCIC-16-2022: “Adquisición de



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 5 de 25

509.000 libretines y 509.00 láminas holográficas transparentes para Pasaportes Ordinarios Electrónicos”.

- Informe de necesidad No. INF-AG-022-594, de 01 de diciembre de 2022 que presenta la Mgs. Miguel Zumárraga, Especialista Técnico Gráfico, al Sr. Mayo. de E. Daniel Querembás, Jefe de la Gestión Artes Gráficas, referente a la necesidad de adquirir papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio en formato 2UP.
- Memorando Nro. IGM-AG-2023-0161-M, de 17 de febrero de 2023, en el cual se solicita la actualización de la Certificación de Catalogo Electrónico y la publicación en el portal del SERCOP para la Obtención de las cotizaciones, según Especificaciones Técnicas adjuntas del Formulario SER-ABA-REG-010 Nro. 126-AG-2022, de 02 de diciembre de 2022, debido a que la necesidad persiste.
- Oficio Nro. IGM-GSI-2023-0287-OF de 28 de febrero de 2023, en el cual la Gestión de Servicios Institucionales remite la Certificación de Catalogo Electrónico y la cotización de SIGNE S.A.
- Estudio de Mercado Nro.: AG-EM-008-2023-IGM, de 28 de febrero de 2023, para la adquisición de papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio en formato 2UP.

### D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

### E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	CPC	SUSTRATO	FORMATO	CANTIDAD	UNIDAD
1	321410013	Papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio	2 UP	300.250	Unidad

### Características del papel de contratapas:

Las contratapas serán utilizadas en un proceso de armado automatizado de pasaportes, en un formato nominal de 194 mm x 270 mm (2 UP).

### Material:

Papel compuesto de 100% de pasta química de madera, sin blanqueantes ópticos, con reacción opaca a la luz UV y un gramaje de 140 gr/m<sup>2</sup> ± 5%.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 6 de 25

### **Características:**

El material debe ser resistente al calor, fricción, a la humedad, al rasgado, a la luz y a productos químicos comunes tales como: blanqueadores, cloro, alcohol, café, refrescos, combustibles, vinagre, licores, etc., acorde a la ISO/IEC 18745-1, en exposiciones o derrames accidentales, además el papel deberá ser compatible con pegamento al frío.

### **Especificaciones de seguridad de la impresión:**

Las contratapas deberán contener las siguientes seguridades:

#### **Seguridad en calcografía (intaglio):**

Se imprimirá 2 colores en intaglio, según diseños aprobados entregados por el IGM al proveedor establecido. La impresión calcográfica deberá ser de alta calidad y definición en la que se pueda evidenciar todos los elementos del diseño de alta seguridad. La resolución mínima de las placas o matrices para el intaglio no puede ser inferior a 6.000 DPI, el proveedor debe específicamente indicar en su oferta la resolución con que trabajará la impresión calcográfica.

Mediante la impresión Intaglio se incluirán los siguientes elementos de seguridad:

#### **Texto o imagen oculta:**

Consiste en líneas onduladas o trama de inscripción microscópica que ocultan en su interior imágenes o palabras, los patrones ocultos se revelan mediante una pantalla decodificadora especial (lente UV 277 – 30°).

#### **Imagen latente:**

Consiste en una imagen que se hace visible cuando se observa por un ángulo de vista específico, esta técnica es propia de la impresión calcográfica y la generación de esta seguridad estará a cargo del proveedor.

La palabra del tipo de pasaporte (ordinario) irá ubicada en la contratapa anterior como se indica en la (imagen 2, pág. 8), el resto de diseño de seguridad es idéntico en ambas caras de la contratapa 2UP.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 7 de 25

### **Impresión de iris o prismática:**

Consiste en la impresión de tramas en base a líneas finas cuyo color cambia de forma uniforme sin deformar o alterar el grosor o valor de dichas líneas, los colores serán de acuerdo al diseño entregado por el IGM.

### **Impresión de microtextos en intaglio:**

Consiste en letras muy pequeñas por debajo de la capacidad de resolución del ojo humano y las fotocopiadoras, al ser fotocopiado el documento, estas letras pierden su resolución y aparecen como una línea recta o borrosa.

### **Seguridad en impresión litográfica (offset):**

La impresión offset deberá ser de alta calidad y definición en la que se pueda evidenciar todos los elementos del diseño de alta seguridad. La resolución mínima de las placas o matrices para la impresión litográfica no debe ser inferior a 6000 DPI, el proveedor establecido debe indicar en su oferta la resolución que trabajará la impresión litográfica.

Las contraportadas serán impresas en litografía y se dotará los siguientes elementos de seguridad según las siguientes especificaciones:

### **Impresión arco iris o prismática:**

Consiste en la impresión de tramas en base a líneas finas cuyo color cambia de forma gradual y uniforme a manera de arco iris sin deformar o alterar el grosor o valor de dichas líneas, los colores serán de acuerdo al diseño entregado por el IGM.

### **Impresión microtexto:**

Consiste en letras muy pequeñas por debajo de la capacidad de resolución del ojo humano y al ser fotocopiado el documento, estas letras pierden su resolución y aparecen como una línea recta o borrosa.

### **Diseños anticopia:**

Consiste en patrones anticopia finamente trazados por sistemas computarizados que generan patrones de líneas finas y anchura variable.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 8 de 25

### **Imagen transitoria:**

En la contraportada anterior y posterior llevará impreso en litografía una palabra en imagen visible y en la misma ubicación otra palabra en imagen latente (en impresión intaglio).

### **Imagen o texto oculto:**

Este patrón (imagen invisible), consiste en líneas muy finas onduladas o tramas que forman imágenes empotradas ocultas, estas imágenes se descifran mediante pantallas de plástico especiales que serán suministradas por el proveedor, la generación de esta seguridad estará a cargo del proveedor y debe ser tanto en la impresión visible como en impresión invisible fluorescente bajo luz UV.

### **Imágenes impresas con tinta visible con reacción bajo luz UV:**

Se imprimirán imágenes o líneas que se observan en colores distintos, uno bajo luz ambiente y otro en bajo luz ultravioleta onda larga reacción azul.

### **Impresión fluorescente invisible:**

Las imágenes fluorescentes invisibles son imágenes ocultas que aparecen sólo al ser expuestas a la luz ultravioleta, esta impresión tiene efecto arco iris o prismática con cambio de amarillo a rojo y de rojo a amarillo.

### **Registro entre la impresión calcográfica y litográfica:**

En los diseños entregados, donde coincida una impresión calcográfica con una impresión litográfica no debe existir un error de registro superior a 0.6 mm entre ambas impresiones en cualquier sentido, de manera que ésta sea prácticamente imperceptible. El proveedor deberá indicar en su oferta, que puede realizar el trabajo con este nivel de precisión.





# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 9 de 25

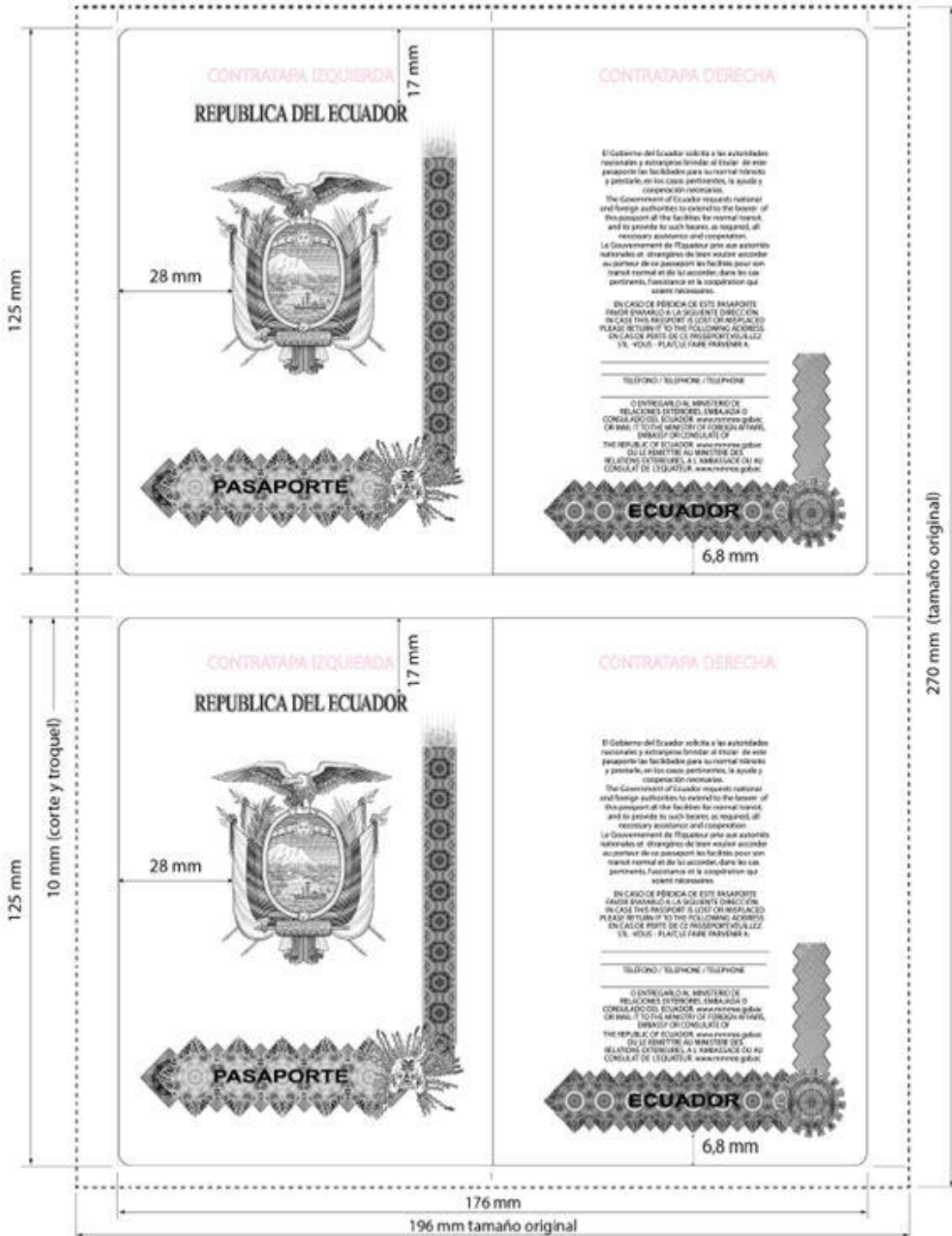


Imagen 1. Registro.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 10 de 25

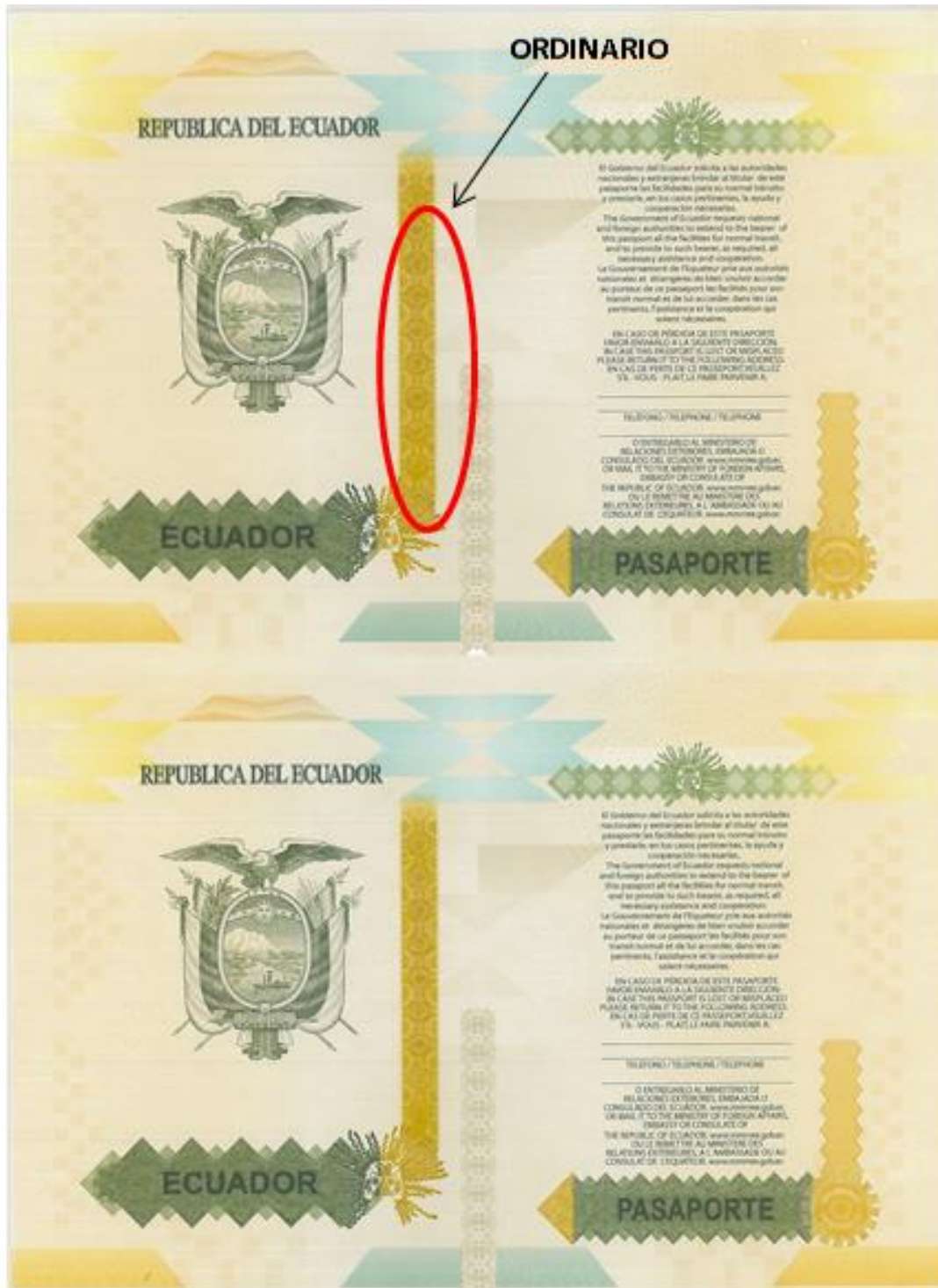


Imagen 2. Ubicación de la palabra ORDINARIO en la contratapa anterior.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 11 de 25

### **Aprobaciones para el papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio:**

El Administrador de la Orden de Compra conjuntamente con el Técnico verificarán y aprobarán en fábrica, de todas y cada una de las características del objeto de la contratación previo del inicio de la producción.

El procedimiento será acordado con el proveedor y el tiempo que demore este proceso de aprobación no interrumpirá el plazo contractual.

Los costos que se generen por el traslado, seguro, hospedaje y alimentación del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico serán asumidas por el proveedor, en todo momento existirá el acompañamiento de un delegado del proveedor.

La aprobación por parte del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico previo al inicio de la producción se la realizará sobre la impresión que tenga la calcografía y litografía definitiva que evidencien todas las características requeridas en estos documentos.

El IGM entregará al proveedor los diseños y leyendas con la tipografía para los pasaportes electrónicos, para lo cual se suscribirá una carta de confidencialidad.

### **Control de calidad del papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio:**

El proveedor deberá realizar un control de calidad en fábrica de la totalidad del papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio antes al embalaje, los elementos a ser revisados son: Tonos, registro, detalles de los elementos de seguridad e intensidad.

Solo los materiales que estén dentro de los parámetros acordados serán empaquetados para envío al Instituto Geográfico Militar Seniergües E4-676, Quito Ecuador.

El proveedor deberá entregar un documento emitido donde certifique que ha inspeccionado el 100% del material, en este documento se debe indicar lo siguiente:

- Cantidad de material conforme.
- Cantidad de material no conforme.
- Cantidad de material sobrante.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 12 de 25

### **Empaque para el papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio:**

- El papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio se deberá entregar en paquetes de 200 unidades en formato 2UP debidamente selladas para protegerlas de la humedad, polvo y otros factores que las deterioren. Cada paquete debe estar etiquetado indicando su contenido (Ej. 200 papeles sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio en formato 2UP - pasaporte ordinario ecuatoriano).
- El o los paquetes deberán estar en cajas resistentes para facilitar su manejo, así como para su protección, cada caja debe estar etiquetada y sellada, indicando lo siguiente:
  - Contenido (Ej. 3 paquetes de 200 papeles sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio en formato 2UP - pasaporte ordinario).
  - Las cajas se embalarán en cajones de madera paletizadas y deberán ser etiquetadas indicando el destinatario con sus datos (Ej Instituto Geográfico Militar Seniergües E4-676, Quito Ecuador).

### **Destrucción de materiales:**

El material no conforme, sobrante o que sea parte de la generación del papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio como placas, matrices, entre otros, deberá ser destruido y se realizara un documento que certifique este acto, el mismo se deberá ser remitir al IGM debidamente legalizada.

Dicho proceso se llevará a cabo una vez realizada las reposiciones con carga a la garantía técnica, cuyos costos correrán por parte del proveedor.

El IGM es el único dueño de las originaciones y matrices utilizadas en el proceso de producción y es único ente autorizado para disponer de su custodia, utilización, conservación y destrucción.

### **Referencias Técnicas y Verificaciones:**

El proveedor deberá entregar un detalle de las características técnicas de la propuesta, además de los datos del productor del papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio.

El Beneficiario de la orden de compra deberá entregar un listado de 3 consultores internacionales reconocidos internacionalmente en un plazo máximo de 5 días a partir de la recepción de orden de compra, los cuales realizarán las verificaciones



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 13 de 25

el papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio. Dichas verificaciones serán coordinadas con el administrador de la orden de compra, el cual seleccionará uno de estos consultores donde se verificarán las características técnicas detalladas en la propuesta sin costo adicional para el IGM.

### **F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:**

No aplica.

### **G. NÚMERO DE CUP:**

No aplica.

### **H. FORMA DE PAGO:**

En virtud del Estudio de Mercado Nro.: AG-EM-008-2023-IGM, de 28 de febrero de 2023, el cual al ser analizado se puede determinar la necesidad de entregar un anticipo para el inicio de producción del papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio. Tomando en cuenta que es un insumo indispensable para la fabricación del pasaporte electrónico, por lo cual se realizará un anticipo que será del 70% y el 30% será contra entrega posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de satisfacción por parte del Técnico.

### **I. PLAZO PARA LA ENTREGA:**

Plazo total de entrega es de 90 días a partir de la recepción de la orden de compra.

### **J. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La vigencia de la oferta es 60 días o hasta la recepción de la orden de compra.

### **K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto referencial es de USD 323.369,25 (TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 25/100) valor CIP, este valor es determinado en el Estudio de Mercado Nro.: AG-EM-008-2023-IGM, de 28 de febrero de 2023.

### **L. APODERADO NACIONAL:**

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 14 de 25

responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba el acta entrega-recepción.

### M. GARANTÍA TÉCNICA:

- La garantía técnica del papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio, será de 1 año calendario, a partir de la emisión del acta entrega-recepción del papel en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato.
- De existir papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio que tengan defectos de fabricación y/o durante el transporte, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la notificación, sin costo alguno para el IGM, en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

### N. SOPORTE TÉCNICO:

No aplica.

### O. CUSTODIO DEL BIEN:

Vicente Sani / Bodeguero  
CI. 1709344582  
Gestión Servicios Institucionales

### P. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

### Q. VISITAS:

SI  NO

### R. MUESTRAS:

SI  NO

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar lo siguiente:



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 15 de 25

Nº	Muestra	Dimensiones 2UP	Cantidad
1	Papel sin blanqueantes ópticos 140 gr/m <sup>2</sup> ± 5% (sustrato sobre el cual se realizará la impresión).	270mm x 194mm +/-0,5mm	10
2	Otras muestras que se puedan evidenciar las siguientes características de impresión: <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad en impresión calcográfica (intaglio).</li><li>• Impresión de iris o prismática en offset.</li><li>• Impresión de microtextos en offset o intaglio.</li><li>• Registro entre la impresión calcográfica y litográfica.</li></ul> Adjuntar detalle determinando donde se encuentran las características.	Cualquier dimensión	Puede presentarse todas las características en una sola muestra o varias muestras independientes

\* Las muestras pueden poseer cualquier diseño en el cual se pueda evidenciar las seguridades antes detalladas como proceso de análisis de las mismas, sin embargo, para la ejecución de la Orden de Compra deberán ser estrictamente como las que se solicita en las especificaciones técnicas (literal E).

### S. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NO NORMALIZADO O NORMALIZADO:

El bien es normalizado, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

### T. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

#### Evaluación por puntaje:

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, oferta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	5
Especificaciones técnicas documentales	2



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 16 de 25

Documentación requerida	2
Análisis de muestras	35
Oferta económica	28
Tiempos de entrega	28
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

### INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante ( <b>Nota a</b> )	1
Presentación de experiencia general	1
Tabla de cantidades y precios	1
Componentes de los bienes propuestos ( <b>Nota b</b> )	1
Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
<b>TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA</b>	<b>5 PUNTOS</b>

**Nota a:** En el formulario se adjuntará el documento de representante o distribuidor de fábrica que le certifique como proveedor autorizado para comercializar el papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP.

**Nota b:** En el formulario de componentes de los bienes propuestos el oferente deberá incluir lo siguiente:

- La resolución con que trabajará la impresión calcográfica.
- La resolución que trabajará la impresión litográfica.
- Para el registro entre la impresión calcográfica y litográfica la impresión calcográfica con la impresión litográfica debe coincidir y máximo entre las dos impresiones podrá existir una tolerancia de registro de 0,6 mm entre ambas impresiones en cualquier sentido, de manera que ésta sea prácticamente imperceptible. El proveedor deberá indicar en su oferta, que puede realizar el trabajo con este nivel de precisión.
- El proveedor deberá entregar un detalle de las características técnicas de la propuesta, además de los datos del productor del papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP.





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 17 de 25

### Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	1
Datos propuestos de especificaciones técnicas	1
<b>TOTAL</b>	<b>1 PUNTOS</b>

### Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el total del puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el total del puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida; para lo cual deberá adjuntar como respaldo la hoja de datos.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo, es decir, si no se presenta la hoja de datos de cada producto ofertado.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Validación de la experiencia general	1
Compromiso de garantía técnica	1
<b>TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA</b>	<b>2 PUNTOS</b>

### Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 18 de 25

- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo.

### Validación de la experiencia general

Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo	Valor del monto mínimo por contrato
Experiencia General	El oferente deberá adjuntar a su oferta: Contratos o actas de entrega recepción u órdenes de compra ejecutados, o certificados de cumplimiento, relacionados, con la comercialización de insumos para la producción de documentos de seguridad.	15 años	1	USD. 97.010,77	USD. 9.701,07

**Nota:** No se calificará por número de proyectos si no el monto requerido.

### Compromiso de garantía técnica

El oferente debe presentar un documento con el compromiso de que la garantía técnica del papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP, será de 1 año calendario, a partir de la emisión del acta entrega-recepción del bien en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato.

El oferente indicará en el documento que podrá reponer sin ningún costo para el IGM, la totalidad de papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP que tengan defectos de fabricación y/o durante el transporte, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la notificación, en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 19 de 25

### ANÁLISIS DE MUESTRAS

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir las muestras solicitadas en el literal R.

<b>PARÁMETROS A EVALUAR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Gramaje	Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM: Se procederá a calcular en función de las muestras entregadas el gramaje de 140 g/m <sup>2</sup> con una tolerancia de $\pm 5$ g/m <sup>2</sup> %; fuera de este rango la muestra no cumple.
Prueba de adhesión	Se procederá a realizar pruebas de adhesión con las muestras entregadas, donde se podrá evidenciar la compatibilidad de adhesión mediante el proceso de encolado (se utilizará pega al frío) con los materiales como: <ul style="list-style-type: none"><li>• Inlay</li><li>• Percalina</li></ul> Si las muestras no llegasen a ser compatibles durante la prueba de adhesión, las muestras no cumplen.
Armado de libretín	Se procederá a realizar el armado de libretín con las muestras entregadas, donde se podrá evidenciar las características de la muestra donde deberá soportar los procesos de armado de pasaportes, es decir: Encolado, prensado, doblado o plegado al formar el libretín, troquelado (darle la forma final en tamaño y redondeo de las esquinas con un radio de 3,18 mm $\pm$ 0,30 de radio mediante un corte con troquel). Durante estos procesos el papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP no deberá sufrir desprendimientos, rajaduras o aberturas en su composición. Si las muestras no llegasen a soportar el armado del libretín, las muestras no cumplen.
Características de impresión	Se evaluará que las muestras contengan las siguientes características de impresión: <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad en impresión calcográfica (intaglio).</li><li>• Impresión de iris o prismática en offset.</li><li>• Impresión de microtextos offset o intaglio.</li><li>• Registro entre la impresión calcográfica y litográfica.</li></ul>



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 20 de 25

### Forma de calificación:

- Se calificará con el puntaje de 35 o 0 en el parámetro general de acuerdo a las pruebas a desarrollarse. Para el efecto deberá conformarse una Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras.
- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra deberá ser descalificada.
- La Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras evaluará las muestras de acuerdo a la metodología “CUMPLE / NO CUMPLE” y elaborará un informe para la Comisión Técnica donde comunicará los resultados obtenidos de acuerdo a las consideraciones de las especificaciones técnicas determinadas en el presente formulario:
  - Si una muestra no cumple con un solo parámetro tendrá la calificación de “NO CUMPLE”.
  - Las muestras que cumplan íntegramente con todos los parámetros definidos tendrán la calificación “CUMPLE”.
- La Comisión Técnica otorgará el puntaje de 35 a todas las muestras que aprobaron los parámetros solicitados, es decir las muestras que recibieron la calificación “CUMPLE” en el informe presentado por la Subcomisión Técnica para el Análisis de Muestras.
- La Comisión Técnica calificará con el puntaje de 0 a las muestras que no cumplieron íntegramente con los ensayos efectuados por la Subcomisión Técnica del Análisis de Muestras, es decir cuyas muestras recibieron la calificación “NO CUMPLE” en el informe presentado.

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Análisis de muestras	35
<b>TOTAL</b>	<b>35 PUNTOS</b>

### OFERTA ECONÓMICA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Oferta económica	28
<b>TOTAL</b>	<b>28 PUNTOS</b>



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 21 de 25

### Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde  $V_o$  corresponde al valor total de la oferta y  $V_{min}$  es el valor de la oferta con menor precio:

$$\text{Puntaje} = 28 \times \left[ 1 - \left( \frac{V_o - V_{min}}{V_{min}} \right) \right]$$

### TIEMPOS DE ENTREGA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Tiempo de entrega	28
<b>TOTAL</b>	<b>28 PUNTOS</b>

### Forma de calificación:

El tiempo de entrega se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor tiempo, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde  $T_o$  corresponde al Tiempo total de la oferta y  $T_{min}$  es el valor de la oferta con menor tiempo:

$$\text{Puntaje} = 28 \times \left[ 1 - \left( \frac{T_o - T_{min}}{T_{min}} \right) \right]$$

Para tiempos de entrega mayores del doble del mínimo la calificación será 0.

**CALIFICACIÓN FINAL:** En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
5	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	Datos Generales del Participante	1
		Presentación de Experiencia General	1
		Tabla de cantidades y precios	1
		Componentes de los bienes propuestos	1
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	1
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES	Documento en el cual el proveedor recomiende la correcta manipulación y almacenamiento	1
		Datos propuestos de especificaciones técnicas	1



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 22 de 25

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
2	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Validación de la experiencia general	1
		Compromiso de garantía técnica	1
35	ANÁLISIS DE MUESTRAS	Gramaje	35
		Prueba de adhesión	
		Armado de libretín	
		Características de impresión	
28	OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica	28
28	TIEMPOS DE ENTREGA	Tiempo de entrega	28
<b>100</b>		<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

Para la calificación final se considerará el puntaje de **70/100** como **nota mínima de aprobación de las ofertas**. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido igual o más de 70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas. La Comisión Técnica presentará el listado con la prelación de las ofertas aprobadas, de acuerdo a los puntajes obtenidos en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega en días.

### U. Multas:

El papel sin blanqueantes ópticos con impresión intaglio de pasaportes es requerida para el armado de la contrata de los libretines de pasaportes ordinarios electrónicos, al ser un insumo crítico para cumplir con las obligaciones que tiene el IGM con la DIGERCIC, tendrán una multa por cada día de retraso en cualquier entrega y conforme al plazo de ejecución de la presente contratación, equivalente al cinco por mil (5 x 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, ya que al no contar con este insumo no se fabricaría los pasaportes y existiría un déficit en la emisión de esta especie valorada.

### V. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

### Desagregación tecnológica:

No aplica.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 23 de 25

### W. OBLIGACIONES DEL IGM:

El contratante nombrará administrador de la orden de compra.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la orden de compra en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la orden de compra.

### X. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecidos en lo establecido en la orden de compra.

Entregar la totalidad de papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP o cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas y químicas para su uso inmediato.

Documento de Origen: Presentar un documento de origen a los 10 días de la recepción de la orden de compra en el cual el proveedor indicará el lugar (país) y productor (fabricante) del papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP.

Este documento indicará en cada paso de la cadena de producción el o los lugares de elaboración de cada proceso (importante que incluye la fábrica o posibles fábricas, el país o países, y el proceso primario).

Documento de calidad: El proveedor presentará un documento de calidad del producto emitido por un consultor que certifique el cumplimiento de las especificaciones que constan en la ficha técnica al entregar la totalidad del papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP.

Documento de exclusividad: Presentar un documento a los 10 días de la recepción de la orden de compra que acredite que el papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP es para uso exclusivo del IGM para la fabricación del pasaporte ordinario ecuatoriano y no serán usado para otro fin.

Documento de Confidencialidad: El proveedor bajo ninguna razón o circunstancia podrá realizar cambios de manera unilateral en el arte o diseño después de haber sido aprobado por la Administrador de la orden de compra, en caso de existir cambios deben ser expresamente autorizados por el IGM mediante la



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 24 de 25

Administrador de la orden de compra, caso contrario se considerará como incumplimiento de la orden de compra.

Confidencialidad con respecto a la información que ambas partes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta orden de compra, los organismos se comprometen a mantenerla en forma confidencial, mediante la firma del documento con el acuerdo de confidencialidad respectivo a partir de 5 días de la recepción de la orden de compra.

Documento de inspección: El proveedor debe realizar un control de calidad de la totalidad del papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP previo al embalaje, los elementos a ser revisados son: Tonos, registro, detalles de los elementos de seguridad, intensidad entre otros, las tolerancias o parámetros de aceptación deberán ser acordados por escrito con el administrador de la orden de compra.

Solo los materiales que estén dentro de los parámetros acordados serán empacados para enviar al Instituto Geográfico Militar Seniergües E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño, Quito Ecuador.

El proveedor deberá entregar un documento al entregar la totalidad del papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP donde certifique que ha inspeccionado el 100% del material, en este documento se debe indicar lo siguiente:

- Cantidad de material conforme.
- Cantidad de material no conforme.
- Cantidad de material sobrante.

Documento de correcta manipulación y almacenamiento: El beneficiario de la orden de compra deberá presentar un documento con cada entrega del papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP, en el cual se encuentren las recomendaciones y las condiciones en las que el papel de seguridad con impresión intaglio en formato 2 UP deben ser almacenados, tomando en cuenta la ubicación geográfica del IGM (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

### Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

#### COMISIÓN TÉCNICA

**Presidente.** - Mayo. Juan Gómez / Delegado de la máxima autoridad / 1103472419.





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 25 de 25

**Integrante.** - T.P. Henry Toapanta / Delegado del Titular del área requirente / 1723344097.

**Integrante.** - S.P. Edwin Apolo / Profesional afín al objeto de la contratación / 1712949476.

Memorando Nro. IGM-AG-2023-0004-M de 04 de enero de 2023, en el cual el Jefe de la Gestión Artes Gráficas Delega como Titular del área requirente, al Ing. Henry Toapanta.

### SUBCOMISIÓN TÉCNICA

**Integrante.** - Ing. Fabricio Gáneas / Especialista Pre - Prensa / 1713608840.

**Integrante.** - T.P. Patricio Suarez / Operador de Artes Gráficas /1708318629.

### Z. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Mediante sumilla digital inserta por el señor Director del IGM, Subrogante en el Oficio Nro. IGM-AG-2022-1666-OF de 21 de diciembre de 2022, designa la administración de la Orden de Compra a la señora Ing. Ana Yáñez y autoriza al señor Ing. Fabián León como Técnico.
- Memorando Nro. IGM-AG-2022-0787-M, de 28 de diciembre de 2022, en el cual el Jefe de la Gestión Artes Gráficas, notifica la designación, para la Administración de la Orden de Compra a la señora Ing. Ana Yáñez y autoriza al señor Ing. Fabián León como Técnico.

### AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

**Administradora de la orden de compra:** Ing. Ana Yáñez / Asistente Producción / 1804617684.

**Técnico:** Ing. Fabián León / Jefe de Imprenta General / 1400476907.

Firmas de Responsabilidad:

Elaborado por:	Aprobado por:
<p>_____</p> <p>Mgs. Miguel Zumárraga Especialista Técnico Gráfico 1718837196 <b>GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</b></p>	<p>_____</p> <p>Capt. Estalin Arguello Capt. de E. 0985926692 <b>JEFE GESTIÓN ARTES GRÁFICAS</b></p>

- *Este formato no podrá ser modificado en su estructura.*
- *Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.*
- *Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda*